

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Señor
CRISTHIAN NEFTALI CALDERÓN SANTIZO
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Viceministro

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	BRAYÁN JOSÉ VELÁSQUEZ GARCÍA	CUI:	2966 13940 0801
Número de contrato:	DGA-029-91-2022	Acuerdo Ministerial:	55-2022
Servicios:	TÉCNICOS	Nit del Contratista:	109507630
Número de Factura:	1584810277	Serie:	5003C572
Honorarios Mensuales:	Q. 10,393.00	Período del Informe:	FEBRERO
Monto Total del Contrato	Q. 119,351.87	Plazo del Contrato:	17/01/2022 AL 31/12/2022

Unidad Administrativa donde presta los servicios: **COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL**

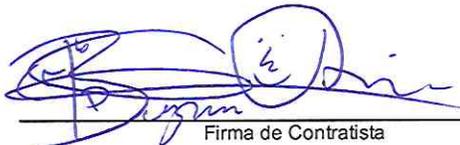
Objetivos del Contrato:

“EL TÉCNICO” se compromete a prestar sus servicios **TÉCNICOS** para **COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Se apoyó en la implementación de ideas creativas y modernas para promover la cultura y las actividades de comunicación.
- Se apoyó en el desarrollo de material publicitario, impreso y digital para comunicación en lo que se requirió en diseño gráfico.
- Se apoyó en la creación de campañas comunicacionales digitales (redes sociales).
- Se brindó apoyo de fotografía de materiales audiovisuales producidos por Comunicación Social y Difusión Cultural.
- Otras actividades afines a su contrato.

BRAYAN JOSÉ VELÁSQUEZ GARCÍA
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

LIC. CARLOS GERARDO CHAJÓN FAJARDO
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)


Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)